

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24097 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 259.05/12, con NIG 2305042M20120000198 por auto de 7/7/2020 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Grupo Mom, S.L. con CIF B-23224488,

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes.

4.º Se acuerda la extinción de persona jurídica Grupo Mom, S.L.

Jaén, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200031947-1